

Anexo - Cuestionario

Medidas adoptadas para aplicar la Convención y los compromisos contenidos en la declaración política de la Asamblea General de la ONU, así como las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención ¹

País	Colombia
Autoridad/autoridades de ejecución	Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	<p>10. Nos comprometemos a incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de las finanzas públicas y en los servicios gubernamentales de adquisición, financiación y contratación con el fin de asegurar la transparencia en las acciones de gobierno en el uso de los fondos públicos y durante todo el ciclo de la contratación pública. Nos comprometemos a reforzar unos sistemas de recopilación de datos y bases de datos abiertas que sean accesibles y fáciles de usar, de conformidad con las leyes nacionales, y a comprender y permitir mejor la supervisión y la rendición de cuentas, incluso por parte de las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos de supervisión.</p> <p>11. Reconocemos que la contratación pública está sujeta a graves riesgos de corrupción, entre otras cosas en relación con nuestras medidas de respuesta a la pandemia de COVID-19 y de recuperación de ella, y requiere medidas específicas y adaptadas durante todo su ciclo. Alentamos, cuando proceda, la inclusión de disposiciones anticorrupción en los contratos y, a la hora de adjudicar contratos públicos, tendremos en cuenta si se ha determinado que las personas físicas o jurídicas han cometido actos de corrupción y cualquier factor atenuante, según proceda, y consideraremos la posibilidad de establecer registros adecuados, de conformidad con el derecho interno, respetando la protección de los datos personales y el derecho a la intimidad.</p> <p>21. Observamos con reconocimiento la importante función de la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y los medios de comunicación en la investigación, detección y denuncia de casos de corrupción, y adoptaremos medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponemos y de conformidad con los principios fundamentales del derecho interno, para promover la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y comunitarias y el sector privado, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que esta representa. Respetaremos, promoveremos y protegeremos la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción. Esa libertad puede estar sujeta a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar fijadas por la ley y ser necesarias para el respeto de los derechos o la reputación de</p>

¹ Por favor, utilice un formulario por iniciativa descrita

	<p>otras personas y la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. Examinaremos la posibilidad de invitar a esas personas y grupos a contribuir a la formulación y aplicación de nuestros programas de asistencia técnica, a petición nuestra, y en función de las necesidades definidas para la aplicación de las disposiciones de la Convención. Para promover esta participación, también nos esforzaremos por que se den las condiciones necesarias para que contribuyan eficazmente a la consecución de los objetivos de la Convención, incluso para que actúen de forma independiente y sin temor a represalias por sus esfuerzos en ese sentido, de acuerdo con el derecho interno y nuestras respectivas obligaciones internacionales aplicables.</p> <p>22. Respetaremos, promoveremos y protegeremos la libertad de buscar, recibir, difundir y publicar información relativa a la corrupción y velaremos por que el público tenga acceso efectivo a la información, de conformidad con la legislación interna de los Estados. Nos comprometemos a aumentar la transparencia de los procesos de toma de decisiones, de acuerdo con los principios fundamentales del derecho interno, como medio para prevenir y combatir la corrupción y facilitar procesos eficientes, incluso mediante la adopción de los procedimientos o reglamentos apropiados y necesarios y la designación y mejora de los organismos responsables de facilitar el acceso a la información, así como mediante el uso de herramientas digitales, datos abiertos y portales basados en Internet para ayudar a que la información sea más accesible, respetando debidamente la protección de datos y el derecho a la privacidad.</p>
Título de la iniciativa	Portal Anticorrupción de Colombia -PACO.
Palabras clave de la iniciativa	Conjunto de datos, tableros de control, transparencia, información pública, contratación, sanciones, multas, análisis, canal de denuncia, corrupción.
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	<p>Por mandato del Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2018 – 2022 se desarrolló el Portal Anticorrupción de Colombia – (PACO) como un espacio en donde se almacenan e interopera conjuntos de datos relevantes para el entendimiento del fenómeno de la corrupción. En este mismo sentido, el Decreto 1784 de 2019, le entrega la siguiente función a la Secretaría de Transparencia:</p> <p><i>“Elaborar estudios, investigaciones, indicadores y demás instrumentos que permitan conocer y analizar el fenómeno de la corrupción, y ejercer la administración, divulgación y funcionamiento del Sistema General de Información de Lucha Contra la Corrupción, el cual interoperará los diferentes sistemas de información y bases de datos con que cuenta el Estado, con el fin de generar alertas tempranas de corrupción”.</i></p> <p>El sistema del que habla el Decreto es el portal PACO, el cual permite a sus usuarios explorar lo conjuntos de datos que los componen, poder realizar búsquedas y análisis de contratación y sanciones asociadas a personas naturales y jurídicas que hayan contratado con el Estado</p>

	<p>colombiano, además de estos mismos procesos en entidades territoriales, o a nivel nacional.</p> <p>El portal se compone de tableros de control que muestran el desarrollo temporal de la contratación, sanciones, multas o reportes de los actores anteriormente mencionados, también agrupa reportes en medios de comunicación sobre la corrupción para permitir hacer análisis de estos. Como función adicional cuenta con un canal de denuncia en donde la ciudadanía presenta reportes de corrupción que son atendidas por la Secretaría de Transparencia.</p>
<p>Descripción detallada de la iniciativa</p>	<p>Para la implementación del Portal Anticorrupción de Colombia se tomaron en cuenta parámetros de desarrollo de empresas de base tecnológica y software de manejo de grandes volúmenes de datos.</p> <p>La arquitectura desarrollada se adaptó de los procesos de “bodegas de datos” y “lagos de datos” para el manejo continuo de datos que se presentan de primera mano con errores y es necesario realizar una limpieza profunda.</p> <p>No se tomaron en primera instancia experiencias de otros países, pero en el desarrollo del proyecto se nutrió con procesos similares a nivel internacional, como el ucraniano y el coreano.</p> <p>Adicionalmente, considerando las TIC como una herramienta que brinda la capacidad de potencializar procesos que ya se están operando, la Secretaría de Transparencia tenía un conocimiento adquirido en materia de lucha contra la corrupción, al cual se le implemento una plataforma tecnológica como soporte.</p> <p>Para el desarrollo del proyecto se apropiaron recursos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio en nube. • Seis (6) profesionales expertos en infraestructura tecnológica sobre la nube, científicos de datos, diseñadores gráficos y programadores. <p>El resultado final del proceso ha sido por medio de las TIC poner a disposición de la ciudadanía una herramienta que le permita realizar un seguimiento a los procesos de contratación pública, así como evidenciar cómo se maneja la contratación a nivel nacional, regional o local y realizar denuncias de corrupción.</p> <p>Como resultado se han realizado más de 4,7 millones de ingresos al Portal Anticorrupción de Colombia – PACO.</p>
<p>Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La presentación de información de valor a la ciudadanía los motiva a demandar más información y cada vez de mejor calidad. • Cuando a la ciudadanía se le dispone de información en lenguaje claro y accesible, la empodera para ejercer un control social informado. • En nuestro país, era indispensable unificar sistemas y bases de datos que no fueran sólo de uso interno de las autoridades anticorrupción, sino también, de todos los actores interesados.

Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa	<p>El desarrollo realizado se basó en la apertura, adecuación e interoperabilidad de conjuntos de datos relevantes para el entendimiento del fenómeno de la corrupción. Los retos identificados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none">• Falta de limpieza y estructura de los conjuntos de datos utilizados.• Calidad de la información.• Muchos conjuntos de datos a pesar de ser públicos manejan grados de reserva lo cual no permite usarlos.• La asignación de recursos técnicos y humanos.
Enlace a más información	<p>https://portal.paco.gov.co/</p>